

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-095008- -00010-0000

Fecha: 2013-10-30 15:30:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM

Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. PCT / 09 95.008

Fase Nacional Solicitud de Patente

PCT/US2008/060810

A nombre de SYNTHES GMBH

RECURSO DE REPOSICIÓN

Código 011 – 378 - 412

Actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad SYNTHES GmbH, domiciliada en Oberdorf, Suiza, por medio del presente escrito me permito manifestarle que, obrando dentro del término legal, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Superintendente de Industria y Comercio, contra la Resolución No. 55395 del 18 de Septiembre de 2013, proferida por esa Dependencia dentro del Expediente de la referencia y por medio de la cual se niega la patente de invención a la presente solicitud.

OBJETO DE ESTE RECURSO

1.- Que se REVOQUE el Artículo Primero de la Resolución No. 55395 del 18 de Septiembre de 2013, por medio del cual, se Niega la Patente de Invención titulada "Dispositivos Implantables Construidos con Componentes Metálicos y Poliméricos".

2.- Que en su reemplazo se dicte la Resolución que CONCEDA la Patente de Invención titulada "Dispositivos Implantables Construidos con Componentes Metálicos y Poliméricos" favor de la sociedad SYNTHES GmbH.

Este recurso se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El 7 de Septiembre de 2009 se presentó solicitud de entrada en fase nacional de la Patente de Invención titulada "Dispositivos Implantables Construidos



con Componentes Metálicos y Poliméricos” a nombre de la sociedad SYNTHES GmbH, solicitud a la que se le asignó el número de expediente 09 95008.

SEGUNDO: El extracto de la solicitud fue publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 621 de 20 de Octubre de 2010, y no se presentaron oposiciones a la

TERCERO: Mediante Oficio No. 14123 del 14 de Agosto de 2012, se efectuó un requerimiento a la solicitud en aplicación del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

CUARTO: El 7 de Noviembre de 2012, dentro del término legal, se dio respuesta al requerimiento formulado y se acompañó un nuevo capítulo de reivindicaciones.

QUINTO: Que mediante Resolución No. 55395 de 18 de Septiembre de 2013 el Superintendente de Industria y Comercio Negó la Patente de Invención titulada “Dispositivos Implantables Construidos con Componentes Metálicos y Poliméricos”.

SEXTO: Considera el señor Superintendente que la solicitud de patente de invención no cumple con los requisitos de patentabilidad, por lo cual no puede ser concedida. En particular, considera que la reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo frente a los documentos citados WO 2002/069817 D1 y WO 2007/048038 D2.

SÉPTIMO: El solicitante no está de acuerdo con el contenido de la Resolución impugnada pero, con el propósito de superar los argumentos de la misma, con el presente recurso presentamos el capítulo de reivindicaciones 1 a 3, cuyas principales modificaciones comprenden:

a) Las reivindicación 1 ha sido modificada.

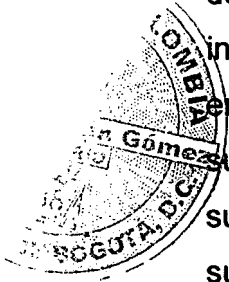
b) La reivindicación 3 ha sido eliminada.

OCTAVO: Ahora bien, consideramos que la reivindicación 1 sí cumple con el requisito de Nivel Inventivo frente a los documentos citados WO 2002/069817 D1 y WO 2007/048038 D2, por cuanto:

a) Ni el documento WO 2002/069817 D1 ni el documento WO 2007/048038 D2 muestran o sugieren un extremo distal del elemento de entrabe que incluye *"por lo menos dos caras anguladas que se extienden desde una punta distal del elemento de entrabe hacia un extremo proximal del elemento de entrabe para aumentar el área de superficie externa del elemento de entrabe y formar un relieve cóncavo en una junta de las por lo menos dos caras anguladas,"* como se menciona en la reivindicación modificada 1. El soporte para esta modificación se puede encontrar por lo menos en la página 5, párrafo [0009] de la descripción y en la Figura 4.

b) En contraposición, el documento WO 2002/069817 D1 revela un elemento de entrabe configurado para ser insertado dentro de una abertura de una placa ósea con un extremo distal del mismo que se extiende hacia el interior del hueso trabecular. Este extremo distal se liquidifica para permitirle penetrar y solidificarse en el interior del hueso trabecular para entablar mecánicamente el extremo distal dentro del hueso. El documento WO 2002/069817 D1 no enseña ni sugiere un extremo distal del elemento de entrabe que incluya caras anguladas que forman un relieve cóncavo y tampoco enseña ni sugiere una porción que sobresale en el relieve cóncavo en una junta de dos caras anguladas.

Específicamente, el documento WO 2002/069817 D1 describe un implante 7 insertable a través de una abertura 24 de una placa de estabilización 21 de manera que un extremo distal del mismo se extiende dentro de un hueso trabecular 23 (D1, col. 8, líneas 25-31). Como se muestra en las Figuras 2 y 3, el extremo distal del implante 7 se liquidifica para que penetre en los poros del hueso trabecular 23 de manera que, una vez solidificado, el implante 7 queda anclado en el interior del hueso trabecular 23. D1 describe una modalidad del implante 7, como se muestra en la Figura 7, que incluye una tapa del extremo distal 12 hecha de material liquidificable con porciones en punta compuestas por superficies anguladas que orientan la energía en una dirección deseada (D1 en col. 10, líneas 17-29). Las superficies anguladas formadas a través de las porciones en punta no están configuradas para enganchar ninguna porción de una placa ósea 21 ni tampoco incluyen una porción sobresaliente en una junta de las mismas.



c) El documento WO 2007/048038 D2 no remedia la deficiencia arriba descrita de D1. En particular, el documento WO 2007/048038 D2 revela una varilla intramedular que incluye aberturas de entrabe para enganchar tornillos de entrabe roscados. El extremo distal de estos tornillos de entrabe no incluyen superficies anguladas que formen un relieve cóncavo y tampoco muestra ni sugiere una porción que sobresale formada en una juntura de dichas superficies anguladas. Estos tornillos de entrabe tampoco están configurados de manera que enganchen un revestimiento polimérico que se extiende alrededor de un exterior de una varilla intramedular.

d) Específicamente, D2 describe un sistema 20 que incluye una varilla ortopédica 24 que incluye aberturas transversales a través de las cuales se insertan tornillos de hueso 30, 32 (D2 en la página 4, líneas 20-25). Como se muestra en la Figura 5, los tornillos de hueso, 30,32 enganchan la varilla 24 mediante roscas que se extienden a lo largo de su longitud. Una superficie externa de un extremo distal de los tornillos de hueso 30, 32 de ninguna manera está adherida a un exterior de la varilla 24.

El documento WO 2007/048038 D2 no enseña ni sugiere en ninguna parte de la descripción o de los dibujos que el extremo distal de los tornillos de hueso 30,32 incluya superficies anguladas que forman un relieve cóncavo que incluye una porción que sobresale en una juntura de las superficies anguladas. El documento D2 explícitamente enseña que los tornillos de hueso 30, 32 enganchan la varilla mediante un roscado que se extiende a lo largo de ellos y de ninguna manera están configurados para enganchar ninguna porción de un revestimiento polimérico que se extiende alrededor de una varilla intramedular.

e) De acuerdo con lo anterior, ni el documento WO 2002/069817 D1 ni el documento WO 2007/048038 D2, ya sea solos o en combinación muestran o sugieren “ que se caracteriza porque el extremo distal del elemento de entrabe incluye por lo menos dos caras anguladas que se extienden desde una punta distal del elemento de entrabe hacia una extremo proximal del elemento de entrabe para aumentar el área de superficie externa del elemento de entrabe y formar un relieve cóncavo en la punta distal y una porción que sobresale en el relieve cóncavo en una juntura de las por lo menos dos caras anguladas,” como se menciona en la reivindicación 1.



En consecuencia, le solicitamos reconocer que las presentes reivindicaciones tienen Nivel Inventivo sobre los documentos D1 y D2.

NOVENO: De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud de patente de Invención cumple con los requisitos de patentabilidad, solicito la concesión de la patente titulada "Dispositivos Implantables Construidos con Componentes Metálicos y Poliméricos" a favor de la sociedad SYNTHES GmbH.

ANEXOS

- 1.- Capítulo de reivindicaciones 1 a 3.
- 2.- Comprobante de pago por concepto de la tasa correspondiente a la modificación Recibo No. 110,666

FUNDAMENTO DE DERECHO

- 1.- Código Contencioso Administrativo.
- 2.- Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.
- 3.- Las demás normas concordante.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 13 No. 37-43 Piso 12 en Bogotá, D.C.

Le ruego se sirva dar a este recuso el trámite que manda la ley.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

C.C. No. 17.017.671 de Bogotá

T.P. No. 2.978 del C.S.J.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y HUELLA

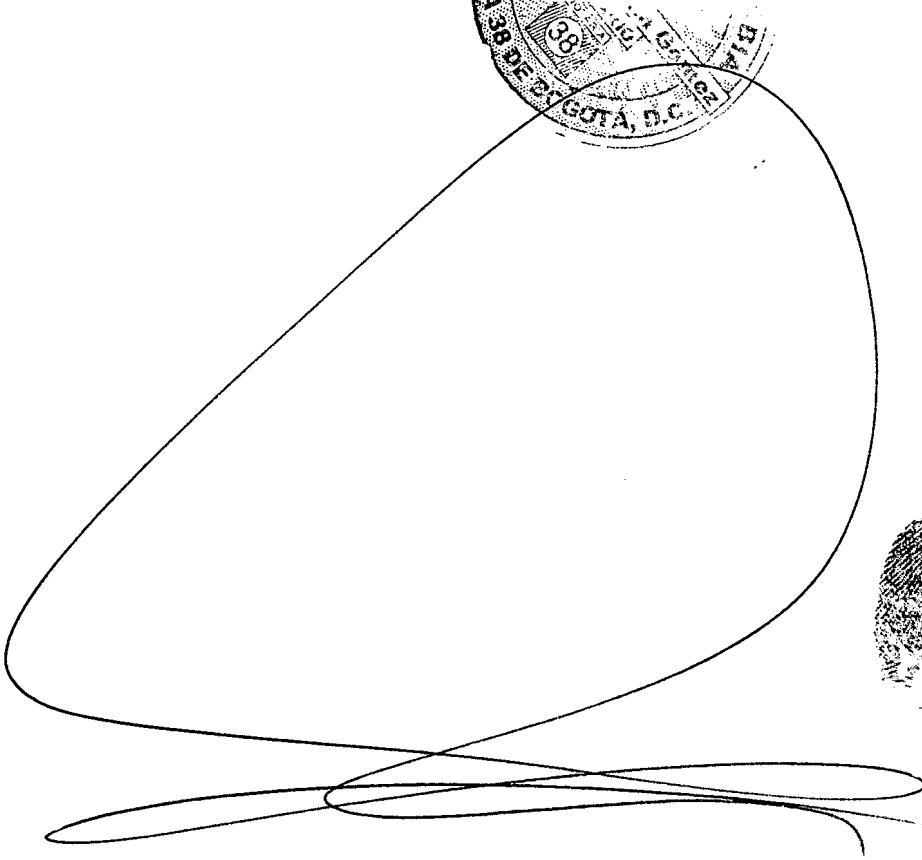
El Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por

CASTILLO GRAU GERMAN
quien exhibió la: C.C. 17017671
y Tarjeta Profesional No. 29783
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.
(Art. 68 Dec. 960/70 concordante con Art. 4 Dec. 1661/96)
Bogotá D.C. 2019
d5ed5v5d063e2a4

EDUARDO DURAN GOMEZ
NOTARIO 38 DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA
38
A2

Verifique en
www.notariaenlinea.com
PUBKEY:NNLMYY0PZA9ZH



REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo para tratar hueso que comprende:
un clavo intramedular que incluye un núcleo metálico y un revestimiento polimérico que se extienden sobre una porción objetivo del clavo intramedular a la cual un elemento de entrabe polimérico que se extiende dentro del hueso se va a adherir de forma permanente mediante la fusión de una porción polimérica de una superficie externa del elemento de entrabe y el revestimiento polimérico del clavo intramedular,
que se caracteriza porque el extremo distal del elemento de entrabe incluye por lo menos dos caras anguladas que se extienden desde una punta distal del elemento de entrabe hacia un extremo proximal del elemento de entrabe para aumentar el área de superficie externa del elemento de entrabe y formar un relieve cóncavo en la punta distal y una porción que sobresale en el relieve cóncavo en una junta de las por lo menos dos caras anguladas.
2. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque el elemento de entrabe está formado como una tachuela de entrabe con un vástago y una cabeza que tiene un diámetro mayor que el de la cabeza.
3. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende una tapa no circular de extremo adaptada para ser recibida sobre un extremo del clavo intramedular para prevenir la rotación del clavo intramedular cuando se dispone en la configuración operatoria en el hueso.



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 110666

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2013 - 15:16:20

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA.

NI 800.098.704

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062870282	457324755	30/10/2013	4.474.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-095008- -00010-0000

Fecha: 2013-10-30 15:30:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 30 de 2013 - 15:16:22